



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2009

Expte. N° 376/08

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0430-09, de fecha 21 de mayo de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se cancela la designación de la Srta. María Lourdes RAMÓN como pasante de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS DE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, a partir del 27 de junio de 2009, de acuerdo a lo expresado en el artículo 3° de la resolución Cs.N° 184/09 del Consejo Superior.

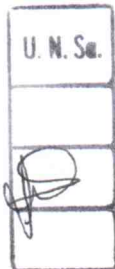
QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y ante una solicitud efectuada por la Dra. Raquel de La Cuesta, corresponde dejar sin efecto la resolución R-N° 430-09.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R-N° 430-09, de fecha 21 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 30-09